



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00322489-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGENTE UDRIZARD ELIANA DEL HOSPITAL VILLA LA ANGOSTURA.-

VISTO:

El EX-2020-00322489-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **ELIANA AYELEN UDRIZARD**, Licenciada en Enfermería del Hospital Villa La Angostura, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 17/20, como Jefa del Centro de Salud Las Piedritas, dependiente del Área Programa de dicho Hospital, de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir del día 10 de Septiembre del 2020;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 17/20 emitida por la Dirección del Hospital Villa La Angostura, mediante la cual se designa a la agente **UDRIZARD** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que teniendo en cuenta que la agente **UDRIZARD** ocupará un cargo de conducción en el Centro de Salud Las Piedritas, se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,2503% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones como Jefa de Centro II Urbano;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 17/20 emitida por la Dirección del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del día 10 de Septiembre de 2020, a la agente **ELIANA AYELEN UDRIZARD** (Legajo N° 907665 - CUIL 27326004311 – Categoría PF2) el Puesto “Jefe de Centro de Salud/Centro de Salud las Piedritas (JZC), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, con más lo establecido en el Título III, artículo 95° (Dedicación Exclusiva), Título IV, artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,2503% del básico PF5) debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.36 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - P.pal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FuFi.1111, del Presupuesto General Vigente, quedando en Jefatura el Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0003”, en el citado establecimiento.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.